

FORMATO ACTA DE SUSPENSION

CONTRATO (SA-SI-007-2025)

CONTRATO DE OBRACONTRATO DE INTERVENTORIACONTRATO DE SUMINISTRO

X

(Marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la Interventoría y/o supervisión)

CONTRATO No:	SA-SI-007-2025
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	UT CREDIMIOTOS ISEP BARRANQUILLA 2025 NIT No. 901.974.922-3
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ - JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2025-3137
VALOR:	MIL CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.107.200.540)
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.107.200.540) Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO:	Plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACION:	Veintiocho 28 de agosto de 2025
FECHA DE SUSPENSION:	Treinta (30) de octubre de 2025
FECHA ESTIMADA DE REINICIO:	Veinticuatro (24) de noviembre de 2025

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ – Jefe Oficina Control Operativo de Tránsito, quien actúa en nombre y representación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en calidad de Supervisor, del contrato No. **SA-SI-007-2025** y la señora **ISABEL MORENO COSSIO**, Representante Legal de UT TEMPORAL UT CREDIMIOTOS ISEP BARRANQUILLA 2025, contratista, con el fin de acordar la suspensión del contrato **SA-SI-007-2025**, considerando las razones que se expresan a continuación

El Distrito de Barranquilla y UT TEMPORAL UT CREDIMIOTOS ISEP BARRANQUILLA 2025, por medio de su Representante Legal, suscribieron el contrato No. **SA-SI-007-2025**, el cual tiene por objeto: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2025-3137”.

Que con fecha 28 de agosto de 2025, el supervisor del contrato en nombre y representación del Distrito y la Representante Legal de UT TEMPORAL UT CREDIMIOTOS ISEP BARRANQUILLA 2025, dieron inicio del contrato No. **SA-SI-007-2025**.

Que el valor total del Contrato es por la suma de **MIL CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.107.200.540) Incluido IVA** destinados para el cumplimiento del objeto.

Que el plazo pactado del contrato es hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

FORMATO ACTA DE SUSPENSION

Que las pólizas iniciales del contrato **SA-SI-007-2025.**, fueron aprobadas con fecha 28 de agosto de 2025.

Que mediante solicitud del contratista en fecha treinta (30) de octubre de 2025, la señora **ISABEL MORENO COSSIO** Representante Legal de UT TEMPORAL UT CREDIMIOTOS ISEP BARRANQUILLA 2025 solicito la suspensión del contrato, argumentando:

(...) *“Debido a problemas ajenos a nuestra organización, en la ejecución del contrato No. SA-SI-007-2025, con respecto al proceso de matrícula, solicitamos a la entidad realizar la suspensión temporal del contrato.”*(...)

Que, por los argumentos anteriormente expuestos, como supervisor del referenciado contrato emito concepto favorable para atender el requerimiento realizado por la Representante Legal de UT TEMPORAL UT CREDIMIOTOS ISEP BARRANQUILLA 2025, razón por la cual las partes de común acuerdo encuentran necesario suspender la ejecución del contrato **SA-SI-007-2025.**

Es de advertir que, si los motivos que generan la suspensión cesan antes de la fecha, se reiniciara antes de lo solicitado.

En mérito de lo anterior,

Acuerdan:

Primero: Suspender temporalmente el Contrato No. **SA-SI-007-2025**, a partir de la suscripción de la presente acta.

Segundo: El contratista reiniciará sus actividades una vez cesen los hechos que dieron origen a la suspensión, la cual no puede exceder el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Tercero: El Contratista se compromete a presentar ante la Aseguradora la suspensión con el fin que una vez se reinicie el contrato, estas sean actualizadas.

Se firma en Barranquilla D.E.I.P, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

Isabel Moreno Cossio
ISABEL MORENO COSSIO
C.C. No. 1.018.480.299
UT TEMPORAL UT CREDIMIOTOS

Bryan Rodriguez Martinez
BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe Oficina Control Operativo de Tránsito
Supervisor